



*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014. (2015060166)*

El Decreto 109/2013, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria pública 2013 (DOE núm. 126, de 2 de julio de 2014), modificado por el Decreto 85/2014, de 20 de mayo, tiene como finalidad la financiación, total o parcial, de los gastos derivados del funcionamiento de las entidades privadas sin ánimo de lucro que conforman el Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que desarrollan acciones de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social así como de lucha contra la exclusión social. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria pública periódica.

En cumplimiento de lo anterior, el día 4 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 19 de junio de 2014 por la que se convocan subvenciones destinadas al Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2014.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, esta Dirección General de Política Social y Familia, por delegación de la Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales mediante Resolución de 3 de julio de 2014 (DOE núm. 128, de 4 de julio de 2014), una vez resueltas con fecha 3 de octubre de 2014 y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades privadas sin ánimo de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 19 de junio de 2014, y en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 109/2013, de 25 de junio, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

#### R E S U E L V O :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo, para la financiación, total o parcial, de los gastos derivados del funcionamiento de estas entidades que conforman el Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que desarrollan acciones de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social así como de lucha contra la exclusión social, en el ejercicio 2014, con indicación de la convoca-



toria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 29 de diciembre de 2014.

El Director General de Política Social y Familia  
(PD de la Consejera por Resolución de 3 de julio de 2014.  
DOE n.º 128, de 4 de julio),  
JUAN BRAVO GALLEGO

**ANEXO**

Subvención concedida a entidades privadas sin ánimo de lucro al amparo de la Orden de 19 de junio de 2014 (DOE núm. 238, de 4 de julio de 2014), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 15.02.252B.489.00, Código de Proyecto 2013.15.002.0013.00 “Fondo de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)”.

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTÍA</b>
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS “FAGEX”	G06169452	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	29.198,61€
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE EXTREMADURA	G06290639	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	35.952,83€
FEDERACIÓN CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA “FECOGEX”	G06261242	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	24.808,36€
FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EXTREMADURA	V10372977	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	16.823,20€
ASDE-SCOUTS DE EXTREMADURA	G06029227	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	12.914,84€
RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL-EAPN EXTREMADURA	G10384840	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	30.180,00€
ASOCIACION PLATAFORMA TERCER SECTOR DE EXTREMADURA	G06635478	MEMORIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	10.530,00€
<b>TOTAL</b>			<b>160.407,84€</b>

• • •